

TERMINO DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS POR TERCEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. OBJETO

Contratación de una persona natural bajo la modalidad de terceros para realizar la implantación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley N° 29783-Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Moquegua.

3. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

El personal propuesto deberá cumplir con el siguiente perfil:

- a) Título profesional en Ingeniería Industrial, Químico, Ambiental, Sanitario y/o afines.
- b) Experiencia no menos de 04 años en el sector público y/o privado, en entidades Hospitalarias y/o entidades de Salud.
- c) Experiencia no menor de 02 años en labores de seguridad y salud en el trabajo, en el sector público, en Hospitales y/o entidades de Salud.
- d) Acreditar capacitación en temas de seguridad y salud en el Trabajo, con amplios conocimientos que forman parte del Sistema integral de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Contar con un diplomado y/o especialización en seguridad y salud en el trabajo mayor a 120 horas lectivas, con cursos de Salud Ocupacional mínimo 80 horas lectiva, de preferencia contar con estudios de maestría en prevención de riesgos laborales y ambientales o salud ocupacional y Medicina en el Trabajo.

4. ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR

• **ENTREGABLE**

1. Informe Técnico de Diagnóstico Situacional (línea base) del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo con el cronograma de acuerdo a los resultados del informe de diagnóstico situacional del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Registros de Seguridad y Salud en el Trabajo, asistencia técnica a la Unidad de Personal para la formulación de las Políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Mapa de Riesgos, elaboración de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y Controles (IPERC), Método (1) basado según lo indicado en el Anexo (3) de la R.M. 050-2013-TR "Guía Básica sobre SGSST" - Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, enfocados en las actividades de los trabajadores.
3. Elaboración de Perfil de Riesgos Ocupaciones por Puestos de Trabajo, asistencia Técnica a la Unidad de Personal y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• **PRODUCTO A OBTENER**



Se emitirá un informe a la Unidad de Personal del Hospital Regional de Moquegua, para su respectiva conformidad conteniendo:

Primer entregable:

- Informe Técnico de Diagnóstico Situacional.
- Registros en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo con Diagrama de Gantt de tiempos en ejecución de actividades.

Segundo Entregable:

- Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos, y controles IPERC (versión 0, inicial).
- Informe de asesoría a la Unidad de Personal y a los miembros del CSST.

Tercer Entregable

- Informe del Perfil de Riesgos Ocupaciones por Puestos de Trabajo.
- Informe de asesoría a la Unidad de Personal y a los miembros del CSST.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo será hasta 90 días calendarios como máximo para realizar las actividades descritas en los términos de referencia.

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
Informe	Hasta los 90 días calendarios, contados a partir del día de notificado la orden de servicio.

6. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO:

CRONOGRAMA DE PAGO	NIVEL DE AVANCE	PORCENTAJE DE AVANCE	FECHA DE CANCELACION DEL SERVICIO	IMPORTA PAGAR	A
1 pago	Primer Informe	30%	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día de notificado la orden de servicio.	S/ 3,000.00	
2 pago	Segundo Informe	40%	Hasta los 45 días calendarios, contados a partir del día de notificado la orden de servicio.	S/ 4,500.00	
3 pago	Tercer Informe	30%	Hasta los 15 días calendarios, contados a partir del día de notificado la orden de servicio.	S/ 1,500.00	

7. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- El pago de la prestación del Servicio, será previa verificación de los siguientes requisitos:
- Entrega de un informe de las actividades realizadas al término del plazo de ejecución del servicio.
- Conformidad del servicio de parte de la Jefatura de la Unidad de Personal.